

28.ENE.2010* 0142

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

Sub-Depto. de Abastecimiento
RECEPCION - UNIDAD DE SERVICIOS
Fecha 01-02-10
Hora 11:40
Firma

CONSIDERANDO:

- Que, el Jefe Sección Registro de Productos a través de memorándum N°140 de fecha 07 de diciembre de 2009, envía listado de informes técnicos emitidos por la Sociedad Farmacología de Chile en el mes de noviembre de 2009 a la Coordinadora de Gestión del Departamento Control Nacional.
- Que, existe un convenio de cooperación entre el Instituto de Salud Pública de Chile y la Sociedad de Farmacología de Chile, autorizado por Resolución Exenta N°2129 de fecha 07 de octubre de 2009, para el cumplimiento de los objetivos de ambas instituciones y el logro de una mayor eficiencia en la utilización de los medios y recursos disponibles, como lo indica el memorándum N°1389 de fecha 31 de diciembre de 2009 del Jefe del Departamento Control Nacional.
- Que, de acuerdo al convenio procede el pago correspondiente a la remesa por la entrega de 10 informes técnicos de evaluación de productos farmacéuticos realizados en el mes de noviembre de 2009, según Comprobante de Recaudación N°1925 de la Sociedad de Farmacología de Chile.
- Que, el Jefe de la Sección Administración de Bienes a través de Servicio Interno N°16-10, de fecha 07 de enero de 2010, indica que los informes técnicos efectuados por la Sociedad Farmacología de Chile se encuentran conformes.
- Que, el Jefe del Subdepartamento de Recursos Financieros a través de Providencia N°061 del 11 de enero de 2010, solicita autorizar el comprobante de pago antes indicado y confección de resolución pues no tiene compromiso presupuestario.
- Que, el Jefe del Departamento Administración y Finanzas instruye dar trámite para la cancelación del servicio antes mencionado mediante Providencia N°51 del 13 de enero de 2010.
- Que, la Unidad de Servicios y Contrataciones recibió con fecha 15 de enero de 2010, el **Programa de Compra N°996** de fecha 14 de enero de 2010 de la Unidad de Planificación y Control de Existencias, que dicho servicio se encuentra contemplado dentro del Plan de Compras año 2010.
- Que, se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el **artículo 8° letra g)**, esto es, "Por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" de la Ley 19.886 del 2003.
- Que, se encuentran contemplado en el Plan de Compra 2009, y.

VISTO: Ley 19886/2003, de "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; las necesidades del servicio y las facultades del cargo delegadas por Resolución Exenta N°110 de fecha 26 de enero de 2004 de la Dirección del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. AUTORIZÁSE el pago del comprobante de recaudación N°1925 de fecha 22 de diciembre de 2009 correspondiente al pago de 10 Informes de Evaluación de Productos Farmacéuticos realizados durante el mes de noviembre de 2009, a la **SOCIEDAD FARMACOLOGIA DE CHILE Rut. 70.952.000-8**, con domicilio en la Ciudad de Santiago, Avenida Independencia N° 1027, solicitado por el Jefe Departamento de Control Nacional, según el siguiente detalle:

Nombre producto informado	Laboratorio	Letra Artículo 30° D.S. 1876/95.	Costo c/ informe según artículo sexto convenio.
Onbrez Breezhaler Polvo p.inh. en cap. 150 y 300 mg	Novartis	a)	\$185.000.-
Palexis etard Comp. Rec. 50, 100, 150, 200 y 250 mg	Grünenthal	a)	\$185.000.-
Palexis Comp. Rec. 50, 75 y 100 mg	Grünenthal	a)	\$185.000.-

Lupron Depot PDS Polvo p. susp. Iny. 30 mg	Abbott	c)	\$100.000.-
Helicokit Triterapia	Andrómaco	e)	\$100.000.-
Afluria Junior Vacuna Antiinfluenza	Alpes Selection	a)	\$185.000.-
Bio Flu Vacuna Antiinfluenza a (H1N1)	Biosano	a)	\$185.000.-
Tyrosur Gel Tópico 0,1 %	Pharma Investi	a)	\$185.000.-
Arepanrix H1N1 Vacuna Antigripal Pandémica	GSK	a)	\$185.000.-
Duodart Cápsulas Duras	GSK	e)	\$100.000.-
Total Líquido			\$1.595.000.-

2. **ACÉPTASE** el valor total de **\$1.595.000-** pesos exento de impuesto, imputándose el gasto al subtítulo **22-11-001 “Estudios e Investigaciones”** del presupuesto vigente para el 2010 de este Instituto, c.c. **4.02.02, Sección Registro de Productos.**

3. El Subdepto. Recursos Financieros a través de Tesorería, pagará el comprobante de recaudación correspondiente dentro de un plazo de 30 días, contados desde la fecha de recibo de la factura por Oficina de Partes del Instituto de Salud Pública de Chile.

Anótese, refréndese y comuníquese



RAFAEL TELLERÍA RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

Res 037
15-01-2010

DISTRIBUCION:

- ✓ Depto. Administración y Finanzas
- ✓ Subdepto. Recursos Financieros (2)
- ✓ Subdepto. Abastecimiento (2)
- ✓ Coord. Adm. Depto. Control Nac.
- ✓ Depto. Control Nacional
- ✓ Secc. Registro de Productos
- ✓ Interesado
- ✓ Oficina de Partes (2)

Transcrito Fielmente

Ministro de Fe

